OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA
SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãg guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 010/17

EMITIDO POR: SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: "MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS"
RUC N° 2373251-2

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SEDECO
ID N° 326.481

AÑO: 2017

CONTRATO N° 010/17

Entre la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N° 2373251-2**, domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 542 casi México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SEDECO** " Ref. **CD Nº 08/2017** – Resolución de Adjudicación SDCU Nº **798/2017** de fecha 28 de setiembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es de "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SEDECO",** con **ID Nº 326.481** correspondiente a la **Contratación Directa CD Nº 08/17,** para los **LOTE Nº 2 Y 3 (TONER Y TINTAS).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Dirección: Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto
Numero de teléfono gratuito para el consumidor y el usuario. 0800 11 88 99
Email: reclamos@sedeco.gov.py reclamos.sedeco@gmail.com
Teléfonos:(021) 52 44 55 R.A.
Asunción – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **326.481**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 08/17**, convocado por la **SECRETARÌA DE DEGÇFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**. La adjudicación fue realizada por **Resolución SDCU N° 798/2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 2 - TONER - MARCA LEXMARK									
						MICROTEK de GUSTAVO ROJAS			
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	PRESENT	CANT	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44103103-001	Tóner para impresora negro	UNIDAD	UNIDAD	10	LEXMARK	MEXICO	739.500	7.395.000
									7.395.000

LOTE Nº 3 - TINTAS - MARCA HP									
						MICROTEK de GUSTAVO ROJAS			
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	PRESENT	CANT	MARCA	PROC	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNIDAD	UNIDAD	10	HP	MALASIA	197.000	1.970.000
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNIDAD	UNIDAD	10	HP	MALASIA	159.000	1.590.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	UNIDAD	UNIDAD	50	HP	MALASIA	55.300	2.765.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	UNIDAD	UNIDAD	70	HP	MALASIA	55.300	3.871.000
									10.196.000

El monto total para el **Lote Nº 2 – TÓNER** asciende a la suma de guaraníes siete millones trescientos noventa y cinco mil.- (Gs. 7.395.000) y para el **Lote Nº 3 – TINTAS** asciende a la suma de guaraníes diez millones cientos noventa y seis mil.- (Gs. 10.196.000). Totalizando **ambos Lotes** la suma de guaraníes diecisiete millones quinientos noventa y un mil.- **(G. 17.591.000)**

MICROTEK Importación & Comunicación
Mariscal Francisco Solano López 942 c/ México - Tel. 496 351
25 de Mayo

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Dirección: Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto
Numero de teléfono gratuito para el consumidor y el usuario. 0800 11 88 99
Email: reclamos@sedeco.gov.py reclamos.sedeco@gmail.com
Teléfonos: (021) 52 44 55 R.A.
Asunción – Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO
Dirección: Cap. Pedro Villamayor Esq. Tte. Teófilo Del Puerto de la Ciudad de Asunción

5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO A LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O NOTA DE PEDIDO DE ENTREGA REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SEDECO AL PROVEEDOR. LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Si fueran detectadas fallas algunas en el bien proveído por la empresa adjudicada, esté, deberá subsanar esas fallas, en un plazo no mayor a (3) tres días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.
Y en el caso que los Bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no corrija las fallas, en el perentorio plazo de tres (3) días.
El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la orden de compra emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Dirección: Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto
Numero de teléfono gratuito para el consumidor y el usuario. 0800 11 88 99
Email: reclamos@sedeco.gov.py reclamos.sedeco@gmail.com
Teléfonos:(021) 52 44 55 R.A.
Asunción – Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de octubre de 2017.

Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
MICROTEK
RUC Nº 2373251-2

Sra. MARIA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

MICROTEK
Informática & Comunicación

Dirección: Cap. Pedro Ramírez 842 c/ México - Tel. 496 351
Esq. de Mayo Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto
Numero de teléfono gratuito para el consumidor y el usuario. 0800 11 88 99
Email: reclamos@sedeco.gov.py reclamos.sedeco@gmail.com
Teléfonos:(021) 52 44 55 R.A.
Asunción – Paraguay